

Art. 3.—El Comité Organizador del Programa Navidades Dominicanas, trabajará en estrecha colaboración y con la asesoría de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 4.—Para los fines del presente Decreto, el período navideño estará comprendido entre la primera semana de noviembre de cada año y la segunda semana de enero del año siguiente.

Art. 5.—Envíese a la Dirección Nacional de Turismo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1808, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr.  
**Rafael Matos Díaz.**

(G. O. N° 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1808

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales al señor Rafael Matos Díaz.

Art. 2.—Dicha pensión tendrá efectividad a partir de enero de 1972, y será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1809, que nombra al Tte. Coronel Dr. Rafael Martínez H., P. N., Presidente de la Junta de Investigaciones de la Policía Nacional.  
(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1809

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Dr. Rafael Martínez Hiciano, P. N., queda nombrado Presidente de la Junta Investigadora de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Pensionado Ramón Mercedes Batista Sosa, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER